



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Exptes.15-08-65732



VISTO:

Lo solicitado por el Prof. Dr. Pablo Manzo, Director Coordinador del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP), a fs 15 del expediente de referencia, respecto de Prorrogar la Beca de Desarrollo y Servicios de la Facultad de Ciencias Químicas, al Lic. Eduardo Alfredo ROLDAN (Leg. 43.655); para desempeñar actividades de desarrollo y servicio en el Área de Qca. Industrial del CEQUIMAP de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Extensión a fs 16;
La tutoría del becario estará a cargo del Dr. Lic. Martín Manetti y como co-tutor al Dr. Pablo Manzo;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Prorrogar la Beca de Desarrollo y Servicios de la Facultad de Ciencias Químicas al Lic. en Bioq. Eduardo Alfredo **ROLDAN (Leg. 43.655)**, por el periodo de 1 año comprendidos entre el **01-04-2009** y hasta el **31-03-2009** con una dedicación exclusiva y una retribución mensual de **\$ 1.730 (Pesos mil setecientos treinta).**-

Artículo 2°.- La suma total de la antes dicha erogación se atenderá con Recursos Propios recaudados por el CEQUIMAP.-

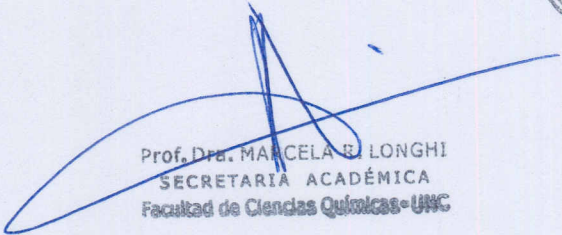
Artículo 3°.- Comuníquese a los interesados, al Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP), al Área Económico Financiera y archívese.-


DADA LAS SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

RESOLUCION N° 142

AC.ee.




Prof. Dra. MARCELA B. LONGHI
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC


Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC